



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

CERTIFICADO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

"2.- CONTRATACIÓN.

2.2 Adjudicación del suministro de gas natural para diferentes dependencias del Ayuntamiento de Palencia.

Examinado el expediente referenciado; y teniendo en cuenta:

Que por Decreto nº 9171 de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de octubre de 2015, se aprobó la clasificación de ofertas y el requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el pliego de cláusulas que sirve de base al contrato.

Que, con fecha 19 de noviembre de 2015, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida, por importe de 16.350 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos, dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154, 156 y demás aplicables del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 9.222 de 30 de octubre de 2015, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato de suministro de gas natural para diferentes dependencias del Ayuntamiento de Palencia, a la empresa **Gas Natural Comercializadora S.A.**, en el precio resultante de aplicar los siguientes precios unitarios. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de cláusulas que sirve de base al procedimiento:

G A S	TIPO	TÉRMINO FIJO EN €/MES			TÉRMINO VARIABLE EN €/Kwh		
		% PONDERADO	PRECIO	TOTAL	% PONDERADO	PRECIO	TOTAL
N A T U R A L	3.1	0,30%	2,53	0,007590	0,00%	0,053971	0,000000
	3.2	7,00%	5,79	0,405300	10,00%	0,047832	0,004783
	3.3	30%	54,22	16,266000	17%	0,041536	0,007061
	3.4	62,70%	80,97	50,768190	73%	0,038424	0,028050
			TOTAL	67,447080		TOTAL	0,039894



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- 3º.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto primero anterior en el perfil de contratante de este órgano de contratación.
- 4º.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.
- 5º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con citación expresa para la formalización del contrato, en documento administrativo, que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al de la notificación, en la Casa Consistorial, cuya firma se realizará por la Alcaldía, en nombre y representación de este Ayuntamiento."

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, en Palencia, a veintisiete de noviembre del año dos mil quince.

VºBº y CÚMPLASE
EL ALCALDE.-

